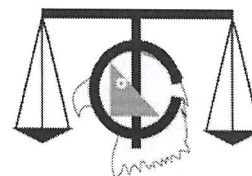




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

075 - -

USHUAIA, 11 FEB 2022

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 295/21, caratulado: “S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N°2368/21 LETRA: T.C.P.-S.C.”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 482/2021, obrante a fojas 40/45, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple de la Señorita María Belén MAGRANER, CUIT N° 27-37124676-8, para efectuar tareas específicas en el ámbito de competencia de la Secretaría Contable, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 270.000,00 (pesos doscientos setenta mil con 00/100).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 46/49, se encuentra registrado bajo el N° 186 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 15/11/2021 y hasta el 14/2/2022, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el Auditor Fiscal, C.P. Lisandro CAPANNA, eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna N° 213-G.E.A.H.-2022 agregada a foja 96, informando que persiste la necesidad de contar con revisores para realizar las tareas de control afectadas al Grupo GEAH y solicitando la renovación del Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente con la Señorita

María Belén MAGRANER, destacando su buen desempeño y rápida adaptación a los procesos y metodología de trabajo.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. David BEHRENS, compartiendo lo expresado por el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA y elevando las actuaciones a sus efectos (v. f. 96 vuelta).

Que asimismo a foja 96 vuelta, ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, sin objeciones que formular respecto de la prórroga del Contrato de Locación de Servicios.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 5/2022, obrante a foja 97.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la Señorita María Belén MAGRANER, por única vez, igual plazo e importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio N° 186.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

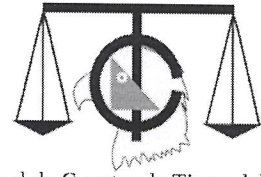
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 186, suscripto entre el Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Señorita María Belén MAGRANER, CUIT N° 27-37124676-8, para el período comprendido entre el 15/2/2022 y hasta el 14/5/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

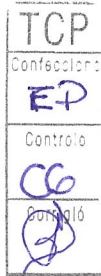
condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia N° 482/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar a la Señorita María Belén MAGRANER y a la Dirección de Administración.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 075 - . /2022.**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

